



4 B O 1 F E S P E F " U B D B N B E F N B Z P E F
\$ P O F T U B G F D I B M B B M D B M E « B I B S F T V F

EXENTO N° _____

VISTOS

- Ordenanza 04/ 2020 "Ordenanza sobre derechos municipales por concesiones, permisos, ocupación de bienes nacionales de uso público, publicidad, propagando y otros servicios", que deja estipulado los montos actuales y rebaja en tiempos de pandemia por el Covid-19, según la autorización del alcalde.
- Decreto Alcaldicio N° 2659/ 2020 de fecha 18 de noviembre del 2020 que deja constancia de la activación de la ferias de artesanos y manualistas en la plaza de San Pedro de Atacama.
- Decreto exento N° 4110 de fecha 06 de diciembre de 2016, que deja constancia que el Sr. Aliro Catur Zuleta asume cargo de Alcalde.
- La resolución N° 1600/08 de la Contraloría General de la República, y en uso de las facultades legales que me confiere la Ley No 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Decreto Exento N°897/2021 de fecha 14 de abril de 2021, que instituye orden Subrogancias de Alcaldía de la Municipalidad de San Pedro de Atacama.

DECRETO

1. Apruébese y autorícese la actividad de feria "Mercado Campesino" a realizarse en la Plaza Cívica de San Pedro de Atacama, el día jueves 6 de mayo de 2021, considerando el horario de funcionamiento de 09:00 a 20:00 horas.
2. Autorícese la rebaja del 50% en los permisos y el cobro por derecho de aseo de forma diaria por el aumento del estado de excepción constitucional de catástrofe del Decreto 646, según la actual Ordenanza 04/2020 de Derechos Varios autorizados por el Sr Alcalde.
3. Otórguese Permisos para ventas de productos a los siguientes contribuyentes que participarán en la feria de la plaza a partir del día viernes 16 de abril hasta el día domingo 18 de abril de 2021:

Nº	Nombre	Rut
1	Wildo Lopez Lopez	11.748.015-1
2	Anjel Puca Flores	6.474.088-1
3	Laurencia Soza Mamani	6.954.065-1
4	Luis Escalante Pistan	6.837.466-9
5	Carmen Tito Condori	12.423.715-7
6	Sira Mendoza Romero	13.528.974-4
7	Domingo Soza Mamani	7.272.038-5

4. Póngase en conocimiento de los Departamentos Municipales, para los trámites legales que correspondan.
5. Ofíciase a la Segunda Comisaría de Carabineros de San Pedro de Atacama, para velar por el cumplimiento del presente documento. Además, notifíquese a esta misma comisaría el ingreso de vehículos al sector de la plaza que trasladen productos y materiales para la instalación desde las 08:00 hasta las 09:00 horas y de desinstalación de 19:00 a 20:00 horas.
6. Notifíquese a inspectores municipales para conocimiento y colaboración.



Municipalidad de San Pedro de Atacama

7. Archívese estos antecedentes para un control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.
8. Anótese, comuníquese, y archívese.

Roxana Aranda Caru
Secretaria Municipal

Karla Andrea Ruy-Perez Nangari
Firmado digitalmente por Karla Andrea Ruy-Perez Nangari
Fecha: 2021.05.03 16:09:46 -04'00'
KARLA RUY-PÉREZ NANGARÍ
Alcaldesa (S)

KRN/RAC/DAC/PQN/gfc.

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Inspección Municipal
- Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato

PAULA LIZBETH QUINONES NUNEZ
Firmado digitalmente por PAULA LIZBETH QUINONES NUNEZ
Fecha: 2021.05.03 14:57:35 -04'00'

DIEGO ARMANDO ARMELLA COLQUE
Firmado digitalmente por DIEGO ARMANDO ARMELLA COLQUE
Fecha: 2021.05.03 15:09:28 -04'00'